



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

### **ANUNCIO**

## **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA(MADRID), REALIZADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2025.**

La prueba psicotécnica consistió en:

**Prueba de Aptitudes:** Que evalúa 4 factores de la inteligencia y dos capacidades intelectuales: Factor Verbal, (V) Inteligencia Lógica (R), Percepción Espacial (E), Aptitud Numérica (N), más Atención (atención perceptiva) y Memoria (a corto plazo, visual). El tiempo de aplicación de esta prueba fue de 35 minutos.

Superan la prueba los/as aspirantes que alcancen la puntuación "S" = 50. El Tribunal, en función del número de candidatos/as y de los resultados obtenidos, podrá modificar, este punto de corte.

**Cuestionario de Personalidad (1):** Este cuestionario es normalizado y cumple los requisitos de fiabilidad y validez. Se recomienda un tiempo máximo de aplicación de entre 20-30 minutos. Se valorarán los siguientes rasgos de la personalidad y las puntuaciones transformadas de cada aspirante tendrán que estar dentro de los siguientes intervalos en puntuaciones T:

| <b>Dimensiones Generales:</b> |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Energía (45-70)               | Afabilidad (40-70)            |
| Tesón (50-70)                 | Estabilidad Emocional (45-70) |
| Apertura Mental (30-70)       | Distorsión (1-60)             |

Permitiéndose únicamente una dimensión desviada de estos valores, siempre que esta no sea Estabilidad Emocional o que la puntuación T en la escala de Distorsión sea superior a 60.

**Cuestionario de Personalidad (2):** Este cuestionario permite disponer de un sistema de calificación y descripción de la personalidad, establecido sobre bases científicas, válido para ser utilizado en selección de personal. Se recomienda un tiempo máximo de aplicación de entre 20-30 minutos.

Este modelo propone la evaluación de dimensiones fundamentales de la personalidad además de una escala para evaluar la agresividad explícita y otra para valorar la Deseabilidad Social.

Se consideran APTOS en esta prueba, aquellos sujetos cuyas puntuaciones centiles en las dimensiones generales estén comprendidas en las siguientes bandas:





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

| Dimensiones Generales:    |                                 |
|---------------------------|---------------------------------|
| Neuroticismo (25 - 62)    | Amabilidad (30 - 70)            |
| Extraversión (30 - 70)    | Responsabilidad (30 - 70)       |
| Apertura Mental (30 - 70) | Agresividad Explícita (25 - 62) |
| Deseabilidad <80          |                                 |

Permitiéndose únicamente una dimensión desviada de esta banda, siempre que esta no sea Neuroticismo y/o Agresividad Explícita.

Cualquier candidato/a que supere la puntuación 80 en Deseabilidad será considerado NO APTO.

Serán considerados **Aptos** en el examen global, aquellos candidatos/as que obtengan el mínimo exigido en ambas pruebas.

La prueba psicotécnica se supera, cuando los aspirantes alcanzan el nivel mínimo exigido en los dos test realizados.

Asimismo, se comunica que el punto de corte en la puntuación, se ha establecido en 31, por acuerdo del Tribunal de Selección en sesión de 20 de agosto de 2025, con carácter previo a la identificación de los opositores que realizaron el ejercicio.

Atendiendo a los criterios anteriormente descritos, los resultados de la primera prueba son los que se detallan en el Anexo que acompaña a este anuncio.

Se convoca a los aspirantes que han obtenido la calificación provisional de **APTOS** en la primera prueba (Prueba Psicotécnica y de Personalidad) para que comparezcan el día **día 05 de septiembre de 2025, a las 08:00 horas**, en las **Pistas de Atletismo en la Universidad Alfonso X "El Sabio"**, sita en la Avenida de la Universidad, número 1, de este municipio para la realización de las pruebas de carrera de resistencia sobre 800 metros, carrera de velocidad sobre 60 metros, lanzamiento de balón medicinal y Salto de longitud desde posición de parado.

Finalizadas las pruebas anteriormente mencionadas los aspirantes deberán dirigirse a la Piscina Cubierta Municipal sita en la Avenida de Mirasierra, número 1, de este municipio con objeto de la realización de la prueba de natación.

En caso de estimarse alguna alegación durante el plazo establecido para la presentación de alegaciones a la calificación provisional, se convocará posteriormente a los interesados para la realización de las pruebas físicas, no publicándose la calificación definitiva de los resultados de las mismas, hasta que no se hayan realizado todas las pruebas físicas.

Se recuerda a las personas aspirantes que, para la realización del ejercicio, deberán acudir provistos de manera inexcusable, del **Documento Nacional de Identidad**,





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**Pasaporte o Carné de Conducir en formato físico y original** (no se admitirán copias, ni versiones digitales, ni cualquier otro documento distinto a los indicados), a fin de proceder a su identificación, así como ropa deportiva, gorro y traje de baño para el desarrollo de las pruebas. Las personas aspirantes deberán llevar **4 imperdibles para fijar el dorsal**.

Asimismo, los aspirantes deberán remitir el **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL** conforme a la Base 6.1.1. "Pruebas físicas" a la siguiente dirección [personal@ayto-villacanada.es](mailto:personal@ayto-villacanada.es), antes de la realización de las pruebas físicas o aportarlo el mismo día de celebración de las mismas.

Los interesados podrán formular alegaciones a la valoración del Tribunal Calificador, sin perjuicio de los recursos que proceden legalmente, en un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Firmado electrónicamente  
por Margarita Valero Granados  
Vicesecretaria

